CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0250/2018
Fecha de Aprobación
05-02-2018
ROL S.I.I
2958-64

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/2942 de fecha 17-11-2017
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 5487736 de fecha 02-02-2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 69.26 ubicada en PASAJE COPERNICO
(Condominio/Calle/Avenida/Pasaje)
N° 01906 Lote N° 64 Manzana 2958 localidad o loteo VILLA FLORENCIA sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR MUÑOZ FIGUEROA	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN		16.531.725-4

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)
1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2.- No se efectuó visita a terreno.
3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 7,21 m² en primer piso y 62,05 m² en segundo piso. Completando un total de 106,41 m² destino vivienda.
4.- CARPETA 190/2018

FERNANDA JOFRE TOLEDO	Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio
REVISOR	**DIRECTOR DE OBRAS(S)**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Firma Director(S)
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Temuco

CEBL/EBC/FJT